

Información Registral expedida por:

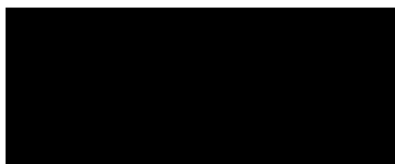


Registrador/a de la Propiedad de MARBELLA NÚMERO TRES

AV. RICARDO SORIANO, 19
29601 - MARBELLA (MÁLAGA)
Teléfono: 952 764399
Fax: 952 828977

Correo electrónico: marbella3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:



INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación para contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F55CT18Z4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO TRES

Lugar y Fecha de Emisión: Marbella, 28 de mayo de 2025
Solicitante: MAROSLO SL

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA (Sección 03) N°: 2622
CRU: 29041000048475

URBANA.- Parcela de terreno en término municipal de Marbella, al sitio de Benabolá y en la parte denominada como Aloha Golf, Núcleo Central de Parcelas, cuyos Estatutos figuran inscritos en la inscripción 2ª de la Finca 24.658, obrante al folio 92 vuelto del libro 578 de Marbella.- Tiene una superficie de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**, y sus linderos son: al Norte, con la parcela segregada, propiedad de "Dalal, S.A."; al Este con el sector I-8; al Oeste con el sector I-9; y al Sur, con la finca resto de la matriz.- Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación: **Chalet en planta baja y semisótano**, distribuido: la baja, en entrada, un oficio, hall de comunicación, cuatro dormitorios con baño, salón familiar, dos dormitorios más con baño, otro salón familiar, dos dormitorios principales con baño y vestidor, un comedor con oficio, un salón y un porche. Y semisótano, en cocina, cuatro dormitorios de servicio, dos baños, un salón-estar, pasillo que comunica con garaje, garaje y porche. Tiene una superficie total construida de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS**.- El resto de la parcela está destinado a jardín y desahogo, y linda por los cuatro puntos cardinales con la parcela en que se encuentra enclavada.- Cuota: Un entero, cuatro mil doscientas setenta y siete milésimas por ciento.-

REFERENCIA CATASTRAL:4323103UF2442S0001UU

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	--------	------	-------	-------	------

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante					
--	--	--	--	--	--

La finca de este número sean cuales fueren sus titulares presentes y futuros ostenta una titularidad Ob Rem en funcion de su coeficiente de participación sobre la finca discontinua inscrita con el número 24.660, obrante al folio 101 del Libro 578 de esta ciudad.

CARGAS

Gravada por su origen con una servidumbre de paso.

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 21 de fecha 29 de junio de 2023.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados desde la fecha antes indicada, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de ciento veintiun mil setecientos ochenta y un euros con trece céntimos, satisfechas por autoliquidación.

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 5 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 21 de fecha 29 de junio de 2023.

La finca de este número queda AFECTA por plazo de CINCO AÑOS desde esta fecha al pago de la cantidad #168000 euros# correspondiente a la retención del 3% del precio de la compraventa objeto del adjunto asiento, para el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de no residentes.

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 22 de fecha 30 de junio de 2023.

Esta finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones que por eventual comprobación puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 23 de fecha 18 de agosto de 2023.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados desde la fecha antes indicada, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de ciento veintiocho mil euros, satisfechas por autoliquidación.

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 2 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 23 de fecha 18 de agosto de 2023.

Afecta al pago de la liquidación caucional por importe de TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS euros, de conformidad con el artículo 25.2 del Decreto Legislativo 1/2009, de 1 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.-

Una HIPOTECA a favor de la entidad [REDACTED] por un importe de 4.550.000,00 euros del principal, devengando un 6,589% del principal de intereses de demora, hasta un tipo máximo del 9,589% anual La duración del préstamo será de 240 meses a contar desde el día 05 de julio de 2023, siendo el vencimiento final el préstamo el día 05 de julio de 2043.; respondiendo la finca de un total de 4.550.000,00 euros; con un valor de subasta de 9.545.684,49 euros
SOMETIDAA PACTO DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

En virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Marbella, ante Don [REDACTED]

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 24 de fecha 31 de agosto de 2023.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados desde la fecha antes indicada, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TP y AJD, quedando liberada por la suma de cincuenta y cuatro mil seiscientos euros, satisfechas por autoliquidación.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren antes de la apertura del diario expedidos en Marbella, 28 de mayo de 2025.

Honorarios según el número de Arancel: 4.1F (3,01 Euros IVA no incluido).

NOTA INFORMATIVA:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que

sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 3 a día veintiocho de mayo del dos mil veinticinco.

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).